

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO
DAPB-1830-2022

Para: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: *Laura Fernández*
LAURA FERNANDEZ
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad Encargada

Asunto: Entrega de informe técnico

Fecha: 14 de octubre de 2022



Por este medio, y en repuesta al MEMORANDO DEEIA-0579-2809-2022, remitimos el respectivo informe técnico, del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III titulado: **“LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 Kv SABATINAS-PANAMÁ III”** a desarrollarse en el corregimiento de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito y provincia de Colón, corregimiento de Chilibre y Ancón, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **EMPRESAS DE TRANSMISIÓN ELECTRICA, S.A (ETESA)**

LF/EN/LC/CA/3
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Sayuis</i>
Fecha:	<i>24/10/2022</i>
Hora:	<i>9:00am</i>

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (DAPB-0415-2022)

Proyecto: “LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 Kv SABATINAS-PANAMÁ III”

Ubicación: Corregimiento de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito y provincia de Colón, corregimiento de Chilibre y Ancón, distrito y provincia de Panamá

No. de Expediente: DEIA-III-E-092-2022

Promotor: EMPRESAS DE TRANSMISIÓN ELECTRICA, S.A (ETESA)

Luego de la revisión y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del Proyecto “LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 Kv SABATINAS-PANAMÁ III”

Le indicamos lo siguiente:

- La instalación de las torres dentro del Parque Nacional Soberanía, debe contar con una evaluación directa del impacto ambiental que se occasionará y de esta forma se puedan desarrollar las medidas de mitigación con mayor rigor, disminuyéndose la afectación.
- Deben reducirse al máximo las afectaciones al medio ambiente, sobre todo en las zonas que impacta dentro de áreas protegidas (Parque Nacional Camino de Cruces y Parque Nacional Soberanía), por lo que las medidas de mitigación a utilizar deberán ser dispuestas dentro del sector establecido del proyecto principalmente en el Área de Impacto Directo.
- La huella del proyecto que ocupa, debe considerar dentro de las áreas protegidas debe contar con un diseño de instalación de las torres que afecte lo menos posibles los bosques localizados en el Parque Nacional Soberanía y el Parque Nacional Camino de Cruces.
- Será necesaria la implementación de un Plan de reforestación que contemple la siembra de árboles nativos en otras zonas de las áreas protegidas circundantes al proyecto, lo que permitirá recuperar espacios intervenidos que actualmente se encuentren dominados por especies invasoras como la paja canalera.
- Se debe cumplir con la longitud del centro de línea de transmisión que cae dentro del Parque Nacional Soberanía que es de 7.31 km, con una servidumbre eléctrica de 29.24 ha, debe ser respetada. A igual que la del Parque Nacional Camino de Cruces



DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

cae una longitud desde el centro de la línea de transmisión: 0.39 km, la servidumbre de la Línea de Transmisión ocuparía 6.34 ha.

- Las compensaciones ambientales deben estar incluidas en la resolución de aprobación de EIA; por lo que es necesario la coordinación entre el Ministerio y ETESA.
- Las medidas de compensación a desarrollarse en el Parque Nacional Soberanía y Parque Nacional Camino de Cruces, deben ser coordinadas con la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad y la Dirección Regional Metropolitana.
- La línea de transmisión cruza los cursos de agua, (río Cabuya entre las torres 109 y 110, río Agua Buena entre las torres 125 y 126 , se ubican dentro de Parque Nacional Soberanía, tomando en consideración que las actividades de construcción que incluyen movimientos de tierra, excavaciones, fundaciones, uso de maquinaria, entre otras, se da el transporte de sedimentos hacia los cuerpos de agua, de igual manera de no tomar previsiones el transporte por escorrentías de contaminantes o sustancias químicas, por lo que se deben tomar todas las medidas de prevención, para minimizar las afectaciones al fuente hídricas.
- Parte de la servidumbre de la línea de transmisión Eléctrica pasará por el Parque Nacional Camino de Cruces y Parque Nacional Soberanía, paralelo a la Autopista Panamá- Colón, por lo que se debe evitar la tala y/o poda innecesaria, especialmente en las áreas protegidas.
- Velar por una adecuada inducción a todo el personal que laborará en el proyecto, sobre las regulaciones nacionales en materia de conservación de la vida silvestre, para garantizar que no haya extracción de especímenes de flora y fauna.
- Que medidas se utilizaran para evitar la electrocución de los animales silvestres.
- Tal como lo señala la Resolución AG-0292-08, la empresa deberá entregar el plan de rescate y reubicación de fauna silvestre, para ser evaluado por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, antes de iniciar las actividades de desmonte y movimiento de tierra.

Técnicos evaluadores:

Anaury Ayarza
LIC. ANAURY AYARZA C.
C.I. 170000000000000000
Bióloga

CIENCIAS BIOLÓGICAS

Ayuray Y. Ayarza C.
Calle 170000000000000000
Edificio N° 407

Carmen de Atencio
Ing. Carmen de Atencio
Agrónoma

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
CARMEN JIMÉNEZ LOAIZA
INGENIERO
AGRONOMO
IDEFIDAD: 880-82 *



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

MEMORANDO
DRPM-0275-2022

J.S.

PARA: DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE:
ENRIQUE CASTILLO
Director Regional de Panamá Metropolitana Encargado

ASUNTO: Remitimos el Informe Técnico de Inspección Técnica Ocular del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del proyecto **LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 Kv SABANITAS – PANAMÁ III**. Expediente No. DEIA-III-E-092-2022.

FECHA: 13 de octubre de 2022.



INSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ENRIQUE CASTILLO GONZALEZ
COFSP ECOLOGÍA Y COLES
09-80-M10

Por medio del presente le remitimos el Informe Técnico de Evaluación correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del proyecto denominado **LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 Kv SABANITAS – PANAMÁ III**, cuyo promotor es la sociedad **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A. (ETESA)**.

Sin otro particular,

Atentamente,

C.C. Expediente:
EG/JAyg.



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DRPM-SEIA-No. 013-13-10-2022

I. DATOS GENERALES

PROYECTO:	LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS-PANAMÁ III.
PROMOTOR:	EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A.
CATEGORÍA:	III
FECHA DE INSPECCIÓN:	5 DE OCTUBRE DE 2022.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	SECCIÓN DE CORREGIMIENTO DE ANCÓN, DISTRITO DE PANAMÁ PROVINCIA DE PANAMÁ.
FECHA DE INFORME:	13 DE OCTUBRE DE 2022.
EXPEDIENTE DRPM:	IIIF-004-2022.
EXPEDIENTE DEIA:	DEIA-III-E-092-2022.

II. ANTECEDENTE

En fecha 3 de octubre de 2022 se recibe en la Dirección Regional del Panamá Metropolitana del Ministerio del Ambiente, el Memorando-DEIA-0579-2809-2022 de 28 de septiembre de 2022; a través del cual la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente realiza envío del Estudio de Impacto Ambiental categoría II, correspondiente al proyecto **LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS-PANAMÁ III**, promovido por la sociedad **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA**, para que se emita informe técnico.

OBJETIVO

Evaluar si el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS-PANAMÁ III**; cumple con los siguientes aspectos:

- Las descripciones referidas en el Estudio de Impacto Ambiental presentado para los ambientes físicos, biológicos, socioeconómicos del área de desarrollo del proyecto, guardan correspondencia con las características que se observen durante la inspección técnica ocular.
- Si el Estudio de Impacto Ambiental identifica adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en la normativa ambiental vigente y reglamentaria aplicables a la actividad.
- Si el Plan de Manejo propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

III. BREVE DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto **LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS-PANAMÁ III**, consiste en la construcción de una nueva Línea de Transmisión tendrá una longitud aproximada de 46.2 km. Para la construcción de la nueva línea se utilizarán torres de celosía y postes de acero. La línea de transmisión estará compuesta de dos conductores 1200 ACAR por fase; la misma tendrá capacidad de transmisión aproximada de 1000 MVA, a temperatura de diseño de 90°C, en condiciones normales de operación y en condiciones de emergencia.

IV. DETALLES DE LA INSPECCIÓN

En fecha 10 de agosto de 2022, siendo las 10:00 a. m., nos apersonamos al polígono propuesto para el desarrollo del proyecto **LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS-PANAMÁ III**, con el objetivo de realizar inspección técnica ocular. En el sitio fuimos atendidos por el personal de la sociedad promotora del proyecto y personal de la sociedad consultora, a los mismos se les informó el motivo de nuestra visita y seguidamente procedimos a efectuar un recorrido por polígono donde se desarrollará el proyecto. Durante el recorrido realizado se realizaron actividades tales como: toma de fotografías, observación y verificación de aspectos físicos y biológicos propios de la zona.

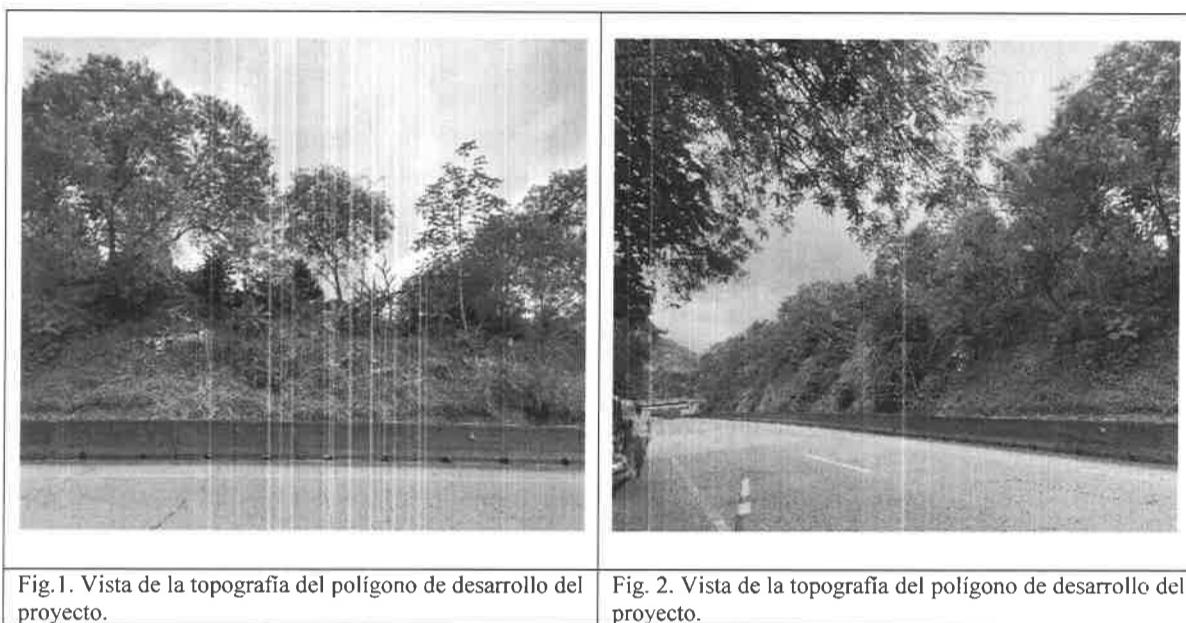
OBSERVACIONES AL AMBIENTE FÍSICO:

UBICACIÓN

El polígono del proyecto **LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 Kv SABANITAS-PANAMÁ III**, se ubica en los corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan y Santa Rosa del distrito de Colón, provincia de Colón y los corregimiento de Chilibre y Ancón del distrito de Panamá, provincia de Panamá.

TOPOGRAFÍA

El polígono del proyecto en el área correspondiente a la administración de la Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, presenta una topografía irregular.



HIDROLOGÍA

Dentro del polígono de desarrollo del proyecto en el distrito de Panamá, guarda correspondencia con una sección del cauce del río Mocambo entre las torres 157 y 158, dentro de la cuenca hidrográfica 142 (entre los ríos Caimito y Juan Díaz).

OLORES

Al momento de la inspección no se percibieron olores en el área del proyecto correspondiente a la administración de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana.

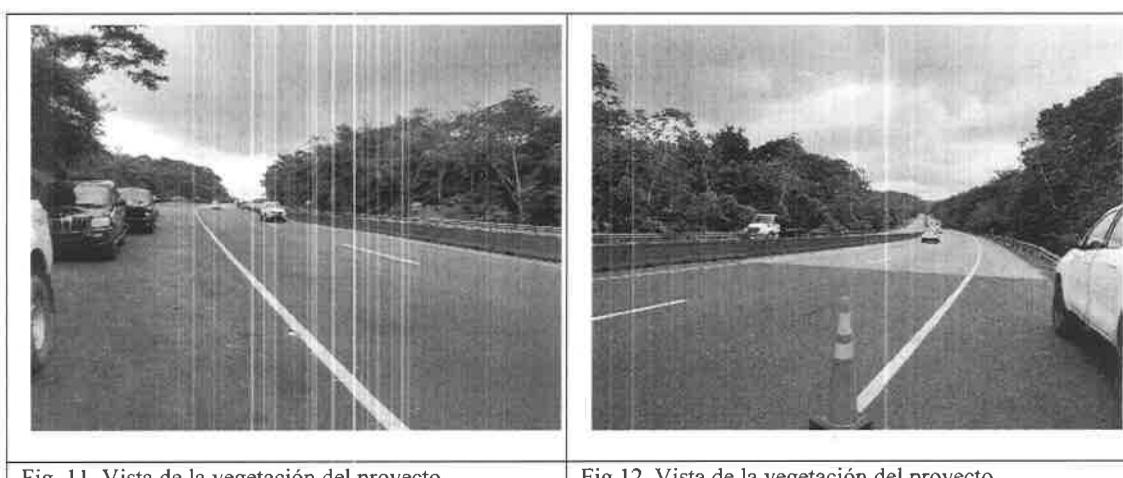
RUIDO

Se percibió niveles considerables de ruidos generado por el tránsito vehicular a altas velocidades.

OBSERVACIONES AL AMBIENTE BIOLÓGICO

FLORA

La vegetación del polígono de desarrollo del proyecto está conformada por especies gramíneas, rastrojos, bosque secundario con desarrollo intermedio.



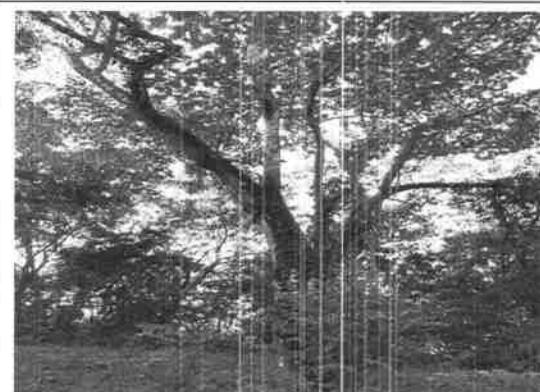


Fig. 13. Vista de la vegetación del proyecto.



Fig. 14. Vista de la vegetación del proyecto.

FAUNA

Al momento de la inspección no se observó especies de fauna dentro del polígono de desarrollo del proyecto, en el área correspondiente a la administración de la Regional Panamá Metropolitana.

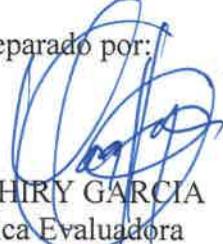
ANÁLISIS TÉCNICO

1. En la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental, todos los contenidos del Estudio de Impacto Ambiental, las Resoluciones de Viabilidad de Áreas Protegidas DAPB-0061-2021 del 12 de mayo de 2021 y la Resolución DAPB-0144-2021 del 25 de octubre de 2021.
 - 1.a. Aclarar el nombre correcto del proyecto, toda vez que la Solicitud de Evaluación indica que el nombre del proyecto es LINEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA SABANITAS – PANAMÁ III, 230 kV; el Estudio de Impacto Ambiental refiere en todos sus contenidos LINEA DE TRANSMISIÓN 230 kV ELÉCTRICA SABANITAS – PANAMÁ III, a fin de validar los contenidos.
2. En el contenido 5.2. Ubicación Geográfica Incluyendo Mapa en Escala 1:50,000 y Coordenadas UTM o Geográficas del Polígono del Proyecto, Resolución DAPB-0061-2021 del 12 de mayo de 2021 y la Resolución DAPB-0144-2021 del 25 de octubre de 2021.
 - 2.a. Verificar el periodo de vigencia de la Resolución No. DAPB-0061-2021 de 12 de mayo de 2021, toda vez que el artículo tercero advierte que la misma tendrá un periodo de vigencia de un (1) año a partir de 25 de mayo de 2021, fecha en que fue notificada la misma.
 - 2.b. Verificar los valores de longitud y superficie de las áreas a ocupar dentro del Parque Nacional Camino de Cruces, considerando que el precitado contenido indica que “En el caso de Parque Nacional Camino de Cruces, lo que cae dentro del parque son secciones de la servidumbre para la línea entre las torres T131 hasta la T149, no las torres. La longitud dentro del Parque Nacional Camino de Cruces equivale a 0.39 km y. la superficie a ocupar es de 6.34 hectáreas así como lo indica la Resolución de Viabilidad DAPB-0144-2021 del 25 de octubre de 2021.”
 - 2.c. Aclarar si el proyecto requiere la instalación de torres dentro áreas del Parque Nacional Camino de Cruces, toda vez que en el Cuadro 5.1. Datos específicos de la Línea de Transmisión 230 kV Sabanitas – Panamá III del contenido 5.2. del Estudio de Impacto Ambiental refiere un total de 18 estructuras en dicho Parque, sin embargo subsiguientemente se indica que son secciones de servidumbres. En caso que las estructuras señaladas no sean torres se deberá especificar qué tipo de estructuras corresponden.
3. En el contenido 6.6. Hidrología y 6.6.1. Calidad de aguas superficiales.
 - 3.a. Todas las actividades que se realicen como parte de desarrollo del proyecto deben ser capaces de no causar afectaciones a las características fisiográficas y biológicas que alberga la sección del cauce del río Mocambo que guarda correspondencia con el polígono de desarrollo del proyecto entre las torres 157 y 158.

V. RECOMENDACIONES:

Luego de la revisión del documento y la inspección ocular realizada al área correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado **LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV SABANITAS-PANAMÁ III**, promovido por la sociedad **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A. (ETESA)**, se recomienda solicitar información complementaria a fin de esclarecer las observaciones indicadas en el presente informe y evaluar la viabilidad ambiental del Estudio de Impacto Ambiental presentado.

Preparado por:


YAGEHIRY GARCIA
Técnica Evaluadora

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YAGEHIRY Y. GARCIA,
MGTR. EN C. AMBIENTALES
C.IENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: E.574-07-M13 *

Revisado por:


JUAN ABREGO

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE
JEAN DE DIOS ABREGO
MGTR. EN C. AMBIENTALES
C.IENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 2.904-82-MCE *

Jefe de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

Refrendado por:


ENRIQUE CASTILLO

Directora Regional, encargado

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ENRIQUE CASTILLO GONZÁLEZ
MAESTR. EN CIENCIAS C. ESP. ECOLOGÍA Y CONS.
IDONEIDAD N° 356-80-M10



Panamá, 17 de octubre de 2022.
DNRM-UA-046-2022.

Licenciada

ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudio de Impacto Ambiental
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

E. S. D.

JS

Respetada Licenciada Castillero:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la nota No. DEIA-DEEIA-UAS-0182-2809-2022 con fecha de 28 de septiembre de 2022 y recibida en nuestras oficinas el 29 de septiembre de 2022, en la cual nos solicita emitir un informe técnico fundamentado en el área de nuestra competencia de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría III, del proyecto denominado "**LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS – PANAMÁ III**" a desarrollarse en los corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito y provincia de Colón; corregimientos de Chilibre y Ancón, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.**

En virtud de lo anterior, le informamos que la Unidad Ambiental de la Dirección Nacional de Recursos Minerales realizo la revisión y evaluación de la documentación de acuerdo con los componentes de nuestra competencia, generando el Informe Técnico No. UA-EVA-033-2022 de evaluación, adjunto a esta nota.

Agradeciendo de antemano la atención.

Atentamente,

JP/nb

Jaime Pashales

ING. JAIME PASHALES

Director Nacional de Recursos Minerales

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Soyceys*

Fecha: *21/10/2022*

Hora: *2:41 pm*



Edison Plaza, Avenida Ricardo J. Alfaro
Teléfonos: 560-0402 / 560-0448
Apartado Postal 0815-01119
Panamá, República de Panamá
www.mici.gob.pa

INFORME TÉCNICO No. UA-EVA-033-2022

1. DATOS GENERALES.

PROYECTO	<i>“LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS – PANAMÁ II”</i>
CATEGORÍA:	III
PROMOTOR:	EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.
LOCALIZACIÓN:	Corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito y provincia de Colón; corregimiento de Chilibre y Ancón, distrito y provincia de Panamá.
FECHA DEL INFORME:	14 de octubre de 2022
EVALUADORES:	María De Los Angeles Bajura Banny Amaris

2. ANTECEDENTES.

- El 29 de septiembre de 2022, se recibe la nota DEIA-DEEIA-UAS-0182-2809-2022 con fecha del 28 de septiembre de 2022, en donde la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente nos informan que la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del proyecto titulado **“LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS – PANAMÁ II”** a desarrollarse en el corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es el **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.**

3. BREVE RESUMEN DEL EsIA PRESENTADO.

Según el Estudio, la nueva línea de transmisión de 230 kV inicia en la nueva Subestación Eléctrica Sabanitas 230 kV, en el sector del mismo nombre. La trayectoria estimada de la línea de transmisión de 230 kV se muestra en la Figura 2.1. El proyecto comprende los distritos de Colón y Panamá, en las provincias del mismo nombre, e involucra 7 corregimientos en la provincia de Colón (Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan y Santa Rosa) y dos corregimientos en la provincia de Panamá (Chilibre y Ancón).

La Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas-Panamá III, con servidumbre eléctrica de 40 metros de ancho (20 metros a cada lado del centro de la línea), se ubicará mayormente dentro de la servidumbre vial de la Autopista Panamá-Colón, por lo que se tendrá una servidumbre compartida. Las concesionarias actuales de la autopista son la Concesionaria Madden Colón (CMC) y la Empresa Nacional de Autopista (ENA).

El primer tramo de la línea de transmisión del proyecto comprende desde la nueva Subestación Eléctrica Sabanitas 230 kV, ubicada en el corregimiento de Sabanitas, distrito de Colón, provincia de Colón (Autopista Alberto Motta o Panamá-Colón, Concesionaria CMC) hasta el sector de Chilibre, mientras que el segundo tramo recorre desde Chilibre, en el corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, hasta llegar al terreno de la nueva Subestación Eléctrica Panamá III 230 kV, en el sector de Mocambo, en el Valle

de San Francisco, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá (Autopista Corredor Norte, Concesionaria Empresa Nacional de Autopista ENA). En el Anexo A6 se presenta la autorización de uso de servidumbre vial emitida por el Ministerio de Obras Públicas y las comunicaciones con el MOP. La Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas-Panamá III, recorrerá terrenos del Parque Nacional Soberanía y linderos del Parque Nacional Camino de Cruces

4. ANÁLISIS TÉCNICO DEL EsIA

Una vez revisado y analizado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), se determinó que **no se tenemos observaciones** al Estudio en evaluación desde el punto de vista de competencia minera.

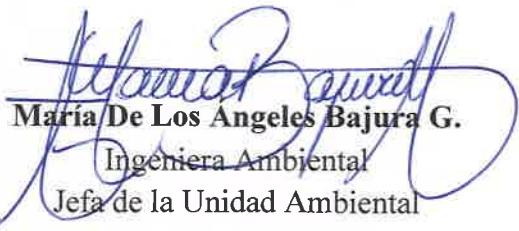
5. CONCLUSIONES.

- Una vez evaluado el documento presentado, se determinó que **se tienen observaciones** al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, del proyecto titulado **“LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS – PANAMÁ II”** a desarrollarse en los corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es el **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.**

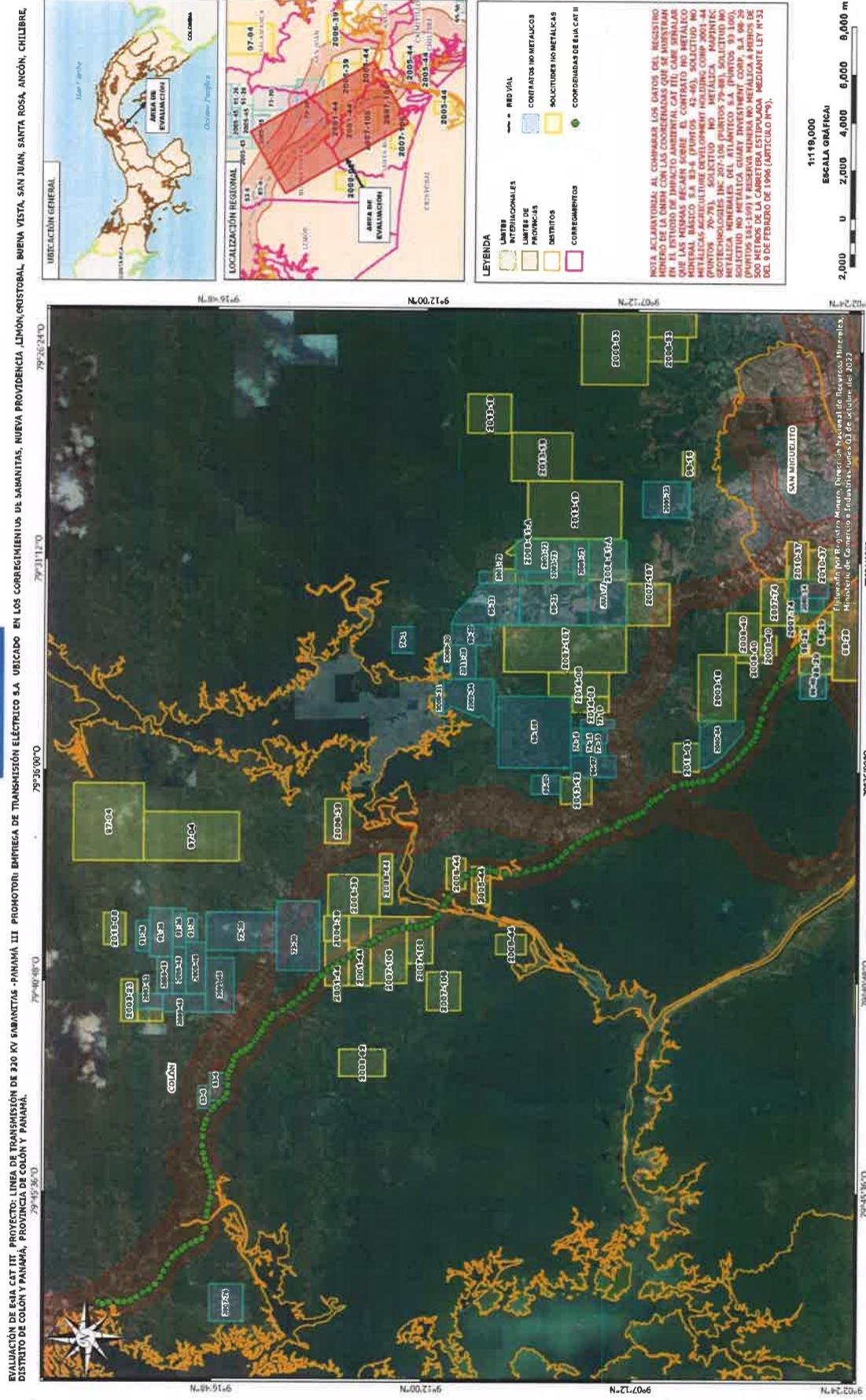
6. RECOMENDACIONES.

- Remitir el presente informe técnico a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente para que forme parte del proceso de evaluación del EsIA, Categoría III, del proyecto titulado **“LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS – PANAMÁ II”** a desarrollarse en los corregimientos de Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan, Santa Rosa, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es el **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.**

7. CUADRO DE FIRMAS.

Elaborado por:	
 Banny A. Amaris D. Ingeniera Ambiental Técnica - Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales	 María De Los Angeles Bajura G. Ingeniera Ambiental Jefa de la Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales

ANEXO I. VERIFICACIÓN DE LAS COORDENADAS DEL ESIA, CAT. III EN EL REGISTRO MINERO.



Informe Técnico No. UA-EVA-033-2022
Evaluadores: María De Los Ángeles Bajura G y Banny Amaris
Fechada del informe técnico: 14 de octubre de 2022